

# SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

*Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Complementos de Cuero*

---

## DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **El titular tiene adquirida la Competencia General relativa al:**

Conocimiento de los distintos tipos de pieles y la idoneidad de su aplicación para complementos del vestido; al empleo correcto de la maquinaria, herramientas y útiles necesarios para el tratamiento y manejo del cuero; la interpretación de los diseños y croquis de las diferentes piezas a realizar, entre otras.

El ciclo formativo de grado medio «Artesanía de Complementos de Cuero» está orientado a la formación de profesionales en el conocimiento y manejo del cuero y en su aplicación al campo específico de la indumentaria.

**En este marco, cada MÓDULO PROFESIONAL incluye los objetivos conducentes a los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE adquiridos por el titular.**

### **“Dibujo Artístico”**

El titular:

- Utiliza las diferentes técnicas de dibujo y los conocimientos básicos del color.
- Interpreta esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal de complementos de cuero.
- Desarrolla la creatividad y la sensibilidad estética.
- Capta la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

### **“Historia de la Cultura y del Arte: Indumentaria”**

El titular:

- Posee los conocimientos necesarios sobre los ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.
- Desarrolla la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.
- Conoce lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes de la indumentaria a lo largo de la Historia, con especial referencia a la indumentaria en cuero.

### **“Taller de Cuero”**

El titular:

- Proporciona el conocimiento de los materiales y herramientas, generales y específicos, relacionados con el cuero, necesarios para una correcta aplicación en el desarrollo de su profesión.
- Posee los conocimientos, habilidades y destrezas para una correcta ejecución de las técnicas y utilizando los valores plásticos del cuero.
- Desarrolla la creatividad.

### **“Formación y Orientación Laboral”**

El titular:

- Conoce el marco legal del trabajo y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Posee los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
- Posee los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
- Conoce los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
- Conoce los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

## **EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO**

El Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Complementos de Cuero desarrolla su actividad profesional en empresas relacionadas con este sector, o como profesionales autónomos. El profesional de este nivel desarrollará su actividad en talleres y empresas de carácter artesanal o industrial, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo propio de la artesanía de complementos de cuero. Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

## **EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO**

**Organismo que expide el título en nombre del Rey:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

**Duración oficial del título:** 1600 horas.

**Nivel del título (nacional o internacional).**

- NACIONAL: Enseñanza secundaria postobligatoria.
- INTERNACIONAL:
  - Nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-3).
  - Nivel ---- del Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF---).

**Requisitos de acceso:** Título de Graduado en Educación Secundaria, o Certificado de haber superado la prueba de acceso correspondiente.

**Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación:** Podrán acceder a Ciclos Formativos de Grado Superior con la superación de una prueba de acceso.

**Base Legal.** Normativa por la que se establece el título:

- Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 1461/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Complementos de Cuero, en Artesanía de Flores Artificiales, en Sombrerería, en Abaniquería y en Calado Artístico, pertenecientes a la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

**Nota explicativa:** Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. Podrá ir acompañado de un Anexo I que cumplimentará la Comunidad Autónoma correspondiente.

## FORMACIÓN DEL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDO

| MÓDULOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS                                      | HORAS             |
|--|-------------------|
| Dibujo Artístico   | 150               |
| Historia de la Cultura y del Arte: Indumentaria                    | 50                |
| Taller de Cuero  | 575               |
| <b>Formación y orientación laboral</b>                             | 50                |
| <b>Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres</b> | 25                |
| <b>Proyecto final</b>  | 25                |
|  | TOTAL             |
| DURACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO  | <b>1600 HORAS</b> |

\*Las enseñanzas mínimas reflejadas en la tabla anterior constituyen el 55% de la duración total del título, son de carácter oficial y tienen validez en todo el territorio nacional. El 45% restante es específico de cada Comunidad Autónoma y se podrá reflejar en el **Anexo I** de este suplemento.

# INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

